

Las ideas y la acción de Olavide en la obra colonizadora de Carlos III

Por Manuel CAPEL MARGARITO
Catedrático

Alguien ha escrito que cuando los hombres o los pueblos empiezan a pensar, no hay quien los pare. Creo sinceramente que el siglo XVIII significa en nuestra Historia el comienzo de esa actitud, el máximo esfuerzo por impregnar todo el ente nacional de una actividad reflexiva, secundada por una formidable dinámica del Estado, puesta, por primera vez, al servicio de intereses esencialmente nacionales.

Puestos a buscar el origen de esa dinámica, a indagar las fuentes que alimentan su pensamiento nos llevaría a una larga disquisición con quienes, siempre gustosos de rastrear indicios, nunca ceden ante los hechos y otorgan más interés a sus precursores. Cada siglo posee el interés sustantivo de sus aportaciones, independiente de que podamos encontrar más arriba los naturales enlaces que lo motivaron. Por ello, no entro en la discusión de si es o no el siglo XVIII "época de aprovechamiento del siglo XVII" (1) ni si fueron o no los hombres del "siglo de las luces" meros difundidores del pensamiento del siglo anterior, por muy sugestiva que se nos ofrezca la idea de tomar como punto de partida la fecha de la muerte del Rey Prudente (1598), tal vez el inicio de una visión pesimista del verdadero ser de España, y la ocasión de señalar esa *otra* "generación del 98", la de la muerte de Felipe II, primer eco, quizás, de la otra más conocida, la que dió un fuerte aldabonazo en la conciencia nacional, a raíz de la pérdida de nuestro saldo-imperio colonial (2).

Existe un testimonio insobornable dentro del siglo XVII: la apremiante ideología de unos hombres de España, conectados o no con las corrientes de su época, pero los primeros que toman contacto con la realidad nacional, sin teorizaciones genéricas para la Europa de entonces, sino *inmer-*

sos en la problemática de una España, trasnochada y en agotamiento, que ya empezaba a **dolerles**. Y lo que es más, con una obra que no concluye en un coro de lamentaciones ni en un diagnóstico pesimista de sus males, sino que —y esto es lo más importante— señalan y ensayan los remedios para su cura.

“Se me figura España desde fin de 1600 como una casa grande que ha sido magnífica y sólida —escribe Cadalso (3)— pero que por el decurso de los siglos se va cayendo y cogiendo debajo a sus habitantes. Aquí se desploma un pedazo de techo, allí se hunden las paredes..., más allá entran ladrones a aprovecharse de la desgracia...”.

“¡Gotosa está España!”, exclama Feijoo, y en otro lugar se lamenta: “Mientras en el extranjero progresan la física, la anatomía, la botánica, la geografía, la historia natural, nosotros nos quebramos la cabeza y hundimos con gritos las Aulas sobre si el Ente es unívoco o análogo...” (4).

Creo que es aquí, donde hemos de ir a beber las fuentes de nuestro siglo XVIII. Existe un siglo XVIII español que perfila claramente su personalidad, en medio del tupido cañamazo de todo lo francés, que pugna, más por asfixiar los brotes nacionales, que por añadir aspectos nuevos del pensamiento político; muchas de cuyas ideas, puestas ahora en circulación con Francia con el marchamo de originalidad, estaban ya contenidas en los escritos de nuestros pensadores del Siglo de Oro. Así, la doctrina tradicional del Bien Común había quedado expuesta por Quevedo, Suárez, el P. Mariana y Vitoria, los cuales declaran que ningún régimen político es de derecho divino sino humano y elegible por el pueblo que ha de soportarlo; muy en especial el P. Suárez, en su **Defensio Fidei**, justificaba ya la muerte del rey convertido en tirano y condenaba el derecho divino de los reyes, defendido por los protestantes; proclamaba el derecho de rebelión en favor de la soberanía popular, única depositaria del poder divino, capaz de nombrar al soberano o de deponer al opresor. No deja de constituir un hecho, muy poco estudiado, el que la **Defensio fidei adversus Anglicanae sectae errores** —escrita precisamente contra el rey Jacobo I de Inglaterra—, el libro que contiene la primera exposición doctrinal sobre el **tiranicidio**, fuese quemado por mano del verdugo, ante la Torre de Londres por un grupo de reaccionarios absolutistas ingleses, a muy pocos años antes de distancia de la muerte del hijo de Jacobo, Carlos I de Inglaterra, con cuya muerte comenzaría el ocaso de todos los reyes absolutos de Europa (5).

No fue, pues, nuestro siglo XVIII, ni por ende el reinado de Carlos III, una época que secundara perezosamente los dictados del país de moda, Francia. Ni fueron sus hombres simples “afrancesados”, que copiarían las

ideas de la "Ilustración". Es más cierto que el pensamiento político español logra, al fin, en el siglo XVIII salir de la postración en que se había sumido en el último tercio del siglo XVII y adopta dos direcciones principales: una más fácil e inmediata, la enciclopedista y luego revolucionaria (6) y otra más fiel a la tesis del pensamiento clásico, el absolutismo o centralización de gobierno, a la usanza española y tradicional.

No es cierta la decadencia del pensamiento español en este siglo como lo niegan Montesquieu con su sarcasmo y Sorel con su ironía, cuando afirman que el tema de la decadencia española es motivo de entrenamiento de políticos y lugar común de filósofos. Esta situación nos hace pensar un tanto en nuestra época, en la que seguimos acaparando la atención francesa, como lo demuestra el hecho de que el mayor número de tesis doctorales presentadas en Francia, en los últimos años, versan sobre nuestra última guerra civil. Y es, yo pienso, que si de Francia pudo decirse algún tiempo que cuando ella se resfriaba, Europa estornudaba, bien podríamos añadir que siempre ha preocupado a Francia la tos de España.

"Si el monarca del Despotismo Ilustrado es un hombre empapado en la Filosofía de la Ilustración, que siente paternalmente las quejas y necesidades de todos y sólo de ese trato nace su acción dominadora, tendremos que aclarar sin rodeos —afirma el Prof. Palacio Atard (7)— que en España no hay Despotismo Ilustrado, puesto que ninguno de sus reyes del siglo XVIII aprendió las lecciones de esa filosofía".

Carlos III y sus ministros utilizarán las ideas de la Ilustración no como fin sino como medio entonces actual para llevar a cabo su programa reformador, caracterizado por la centralización administrativa, las innovaciones en lo económico-social, el regalismo y un deseo de elevar el nivel cultural y fijar la atención en el cultivo de todas las ciencias. Y esto se logra —en los cuatro aspectos señalados—, durante el reinado de Carlos III, quien sin dejar de ser un monarca absoluto, tampoco se ciñó exactamente a la fórmula de "todo para el pueblo pero sin el pueblo", pues mucho antes de que crease (8) la Real y Distinguida Orden de Carlos III, que habría de permitirle elevar a las más altas magistraturas del Estado, a los "manteistas", gentes de condición media, mucho antes, decimos, llamaría a su lado a todo un equipo de colaboradores, elegidos, no ya de entre la nobleza de linaje, sino de entre los más aptos por sus méritos, sin reparar en su origen. Otra vez el pensamiento español tradicional se impone, al margen de toda fórmula exterior.

Y es que, pese a censuras y apasionamientos, la figura de Carlos III —sin duda uno de los reyes más grandes de nuestra Historia— comienza hoy a dibujarse con claro perfil. Tiene escrito el Prof. Alcázar Molina (9)

—el malogrado descubridor de los hombres del reinado de Carlos III— que el rey Carlos III y sus ministros, por la expulsión de los jesuitas, en forma expeditiva y desconsiderada, así como las regalías, al igual que Felipe II con las violencias sucedidas en Flandes bajo el gobierno del Duque de Alba, o el modo de funcionar la Inquisición, han presentado siempre un costado fácil para esa falsa leyenda, más atenta a derramar tintas negras sobre sus debilidades y equivocaciones, que a justificar, en todas sus dimensiones, el alcance y contenido de su gestión total de gobierno. Y es que las grandes mentiras alcanzan muchas veces eco en la Historia y voluntad en los hombres porque están adornadas con pequeñas verdades.

Una simple ojeada a la Novísima Recopilación nos mostraría el alcance legislativo de Carlos III en los más variados aspectos de la vida española: desde la discutida Pragmática de expulsión de los jesuitas, promulgada a instancias del Consejo extraordinario nombrado para conocer las causas del **motín de Esquilache**, el cual no sólo le achacó su origen sino que les acusó de conspirar contra la real persona de S. M. (10), la cual contiene las más minuciosas providencias en favor de los regulares (11); la institución del “patronato de la Inmaculada Concepción en todos los reynos de España e Indias” (12); el establecimiento de bibliotecas (13), el aumento de sueldo a los Ministros de los Tribunales Superiores y el establecimiento de un Montepío para sus viudas y pupilos (14), o el señalamiento de las facultades y obligaciones de Intendentes, Contadores de Provincia y Administradores de Rentas (15) etc., etc. Pero todo ello nada sería si no hubiese pasado a la acción. Carlos III intuyó—antes del desastre de 1898— la necesidad de “regresar a España”; una larga caminata de casi tres siglos, enderezando entuertos y prodigando el aliento de nuestra semilla joven, había dejado el solar hispano abandonado y en manos de ancianos e impedidos. Carlos III devolvió la conciencia a nuestro pueblo con un programa de actuación y realismo. A veces, hasta intenta remediar yerros pasados, como el hecho de la capitalidad de España, que tuvo en su mano Felipe II establecerla en Lisboa, con lo que habría salvado para siempre la unidad ibérica y, acaso, el destino de España hubiese mirado más hacia el mar. Cree, sin embargo, que todavía es tiempo, y proyecta una ciudad de nueva planta, junto al mar, a orillas del delta del Ebro: **San Carlos de la Rápita**, a la que imagina como la nueva capital de España, continuadora de nuestra vocación marinera.

III — No propuso soluciones provisionales o inmediatas, que remediasen el mal, sino que acometió —y en ello radica su grandeza— vastos planes, proyectados como solución a muchos lustros y, algunos, con ansia de peren-

nidad y curación completa. "Ni le amilanan fracasos —escribe Rodríguez Casado (16)— ni le distraen apetencias de mayor lucimiento inmediato".

También se ha esgrimido, a propósito de las ideas reformistas de Carlos III, que la mayoría se hallan contenidas en el pensamiento del Marqués de la Ensenada (17); en efecto, ambos se lamentan del tiempo que se pierde en España en la recaudación de impuestos y de la poca atención que se dedica a la producción. No por ello pierde mérito su obra, pues, si el marqués de la Ensenada y los políticos del reinado de Fernando VI ya habían intuido su plan, sólo él, Carlos III, fue quien los llevó a cabo y convirtió en realidad lo que sólo eran proyectos.

Por ello, de entre los múltiples aspectos que forman la incansable actividad de Carlos III, hoy hemos querido unirnos a la celebración centenaria de la promulgación del Fuero de las Nuevas Poblaciones, que es tanto como pensar en su obra de la Colonización, sin duda, uno de los capítulos más sobresalientes de su política interior, a la que, sin discusión posible, hemos de asociar el nombre de Juan Pablo **Olavide**, otro producto, también, de nuestra colonización en América, un ejemplo precoz de nuestra Universidad de San Marcos de Lima.

Carlos III, ya lo hemos dicho, se adelantó con mucho a la concepción moderna del Estado; arbitró una política de equipo y eligió a los hombres precisos para realizar sus empresas. No fueron, como en otros Estados europeos, un gabinete de expertos, asesores del monarca absoluto, sino hombres que, a su cultura universitaria y a su formación europeísta, unieron la confianza del rey y ejecutaron sus proyectos.

Si descontamos los primeros años del reinado, en los que a la fobia tradicional por todo lo extranjero, añadiremos las torpezas de Grimaldi y Esquilache, primer equipo ministerial, cuya confianza mal servida, dirigió los primeros pasos de Carlos III, nos encontraremos ya con una serie de ministros españoles, tales como el Conde de Floridablanca, el Conde de Aranda o Campomanes, todos ellos eficaces colaboradores del monarca en el progreso material de España.

Por ello, no es de extrañar que, a pesar de las razones tan distintas que traen a España a **Olavide**, percatado el rey de su valía y utilidad para la obra, que sin duda ya tenía en mientes, olvide sus motivos y le designe como artífice teórico, primero, del proyecto de reforma de la agricultura y plan de colonización, y luego como brazo ejecutor del mismo. Es esto lo que nos proponemos exponer hoy aquí: que fue Juan Pablo Olavide el autor espiritual del proyecto, certero anticipador de cuantos planes vendrían después sobre la Ley Agraria, redactor del Fuero de Nuevas Poblaciones, que hoy conmemoramos, y malgrado ejecutor de un plan de Co-

lonización, en el que se le ofrecía la oportunidad de ensayar cuantas ideas había elaborado su mente en torno a una sociedad —entonces agrícola— ideal.

Pablo Antonio José de OLAVIDE y Jáuregui nació en Lima el día 25 de enero de 1725, era hijo de don Martín de Olavide, natural del lugar de Lacar, en la merindad de Estela, Navarra, y de doña Mariana de Jáuregui, natural de Lima (18), hermana de don Domingo Antonio Jáuregui, el que fue presidente de la Audiencia de Charcas, y sobrina del P. Martín de Jáuregui, el famoso e ilustre jesuita.

De la "Relación de méritos y servicios", presentada a Felipe V, al objeto de que le nombrase Ministro en la Real Audiencia de Lima, y que publicamos hace años (19), junto con otros "papeles y documentos" de Olavide encontrados en el archivo municipal de La Carolina, puede obtenerse detalle puntual de todos sus pasos, hasta su llegada a España en 1752; por ellos conocemos que, en 1734, era estudiante en los colegios de San Felipe y en el Real de San Martín de Lima, dirigido éste por padres jesuitas.

La citada **Relación** va impresa y en ella consta que, a la petición oficial dirigida a S. M., se acompañan informes del Provincial y Procurador General de la Compañía de Jesús de aquella Ciudad y Provincia, por lo que no cabe duda de la autenticidad de los datos que en la misma se consignan, tales como que el 6 de febrero de 1741 obtenía el grado de Licenciado por la Universidad de San Marcos y que, un año más tarde, cuando sólo contaba con 17 años, era investido con la borla de Doctor en Teología por la misma Universidad.

Entre 1742 y 1745 explicó diversas disciplinas en la referida Universidad de San Marcos, siendo catedrático del Maestro de las Sentencias y de la cátedra Nona de Teología pero, tras opositar —con éxito pero sin plaza— a la cátedra Prima de Teología, abandonó la docencia hacia fines de 1745, fecha en que, a instancias de la repetida Universidad limeña, Felipe V le nombró Oidor de la Real Audiencia y Auditor de Guerra del Virreinato del Perú.

Así llegamos a fines de 1746, el año del terremoto de Lima, en el que perecieron los padres de Olavide y una de sus hermanas. El entonces virrey, D. José Manso de Velasco, conocedor de su fama y prestigio, le encargó de la custodia de los valores hallados en la catástrofe, cargo delicado que habría de proporcionar envidias y, finalmente, graves acusaciones que le conducirían a España, por R. O. de Fernando VI, para responder a cuanto se le imputaba. Pocas noticias tenemos de esta época y menos datos

aún de su carácter, pero podemos juzgarlo por su obra, la misma que, mal interpretada, significaría por un momento su ruina profesional. Y todo porque, una vez cumplida su misión de custodiar y entregar los efectos, a cuantos dueños reclamaron ser sus poseedores, quedaron aún cantidades muy importantes que, por diversas causas —muerte o desidia— no fueron reclamadas por sus dueños. Olavide entonces, de acuerdo con el Cabildo, dedicó aquellas cantidades a reconstruir la iglesia de Nuestra Señora del Socorro, de PP. de San Francisco de Paula, pero disponiendo, al parecer, de mayores caudales y estimándolo de necesidad urgente para el pueblo, propuso la edificación de un teatro. Es este el momento en el que estalla un rumor sordo de maledicencia y llueven las denuncias a España, acusándolo de malversador; sin embargo, constituyen estos ya los primeros indicios de su espíritu dinámico, emprendedor y, a la vez, poblado de ideas, las dos fundamentales que se proyectarán a lo largo de toda su existencia: Dios, razón suprema a la que dedicará sus más caros desvelos, pregonados en su "Evangelio en triunfo", y el pueblo, al que ama y respeta y quisiera verlo alzarse hasta El, por medio de la cultura, de la educación y elevación de su nivel espiritual y económico.

Ya están, pues, aquí los dos acordes esenciales de toda su obra: la llamada estremecida de Dios, el substratu teológico —no olvidemos que es doctor en Teología y ha desempeñado una cátedra en la Universidad, amén de su precoz vocación al lado de los jesuitas— y su apasionado fervor hacia el pueblo. Tampoco perdamos de vista que muchos de los problemas del campo, que encontrará cuando llegue a España, ya los había vivido en el Perú; el régimen de una gran propiedad, los subarriendos, las donaciones por conquista, etc., pasaron también a América, cuando España, en ese gesto que define su colonización, trasplantó hasta ella todas sus instituciones.

No ha de extrañarnos, pues, que cuando Olavide desembarca en Cádiz, en 1752, su gesto sea sombrío, el que corresponde a un joven, que a su temprana edad ha cosechado los mayores triunfos y los ve derrumbarse, bajo una infamante acusación, delante de la anhelada metrópoli, España, y ante una sociedad que le hace el vacío.

Llegado a Madrid, Olavide pide permiso, mientras se veía su causa, para reponer su salud en Leganés; aquí conoce a una viuda rica, doña Isabel de los Ríos, con la que, pese a censuras, contraería matrimonio. Después, su proceso sería cosa de nada. He aquí otro aspecto del carácter de Olavide; su ágil mentalidad, capaz de enjuiciar y decidir las situaciones más embarazosas, con un criterio realista. Sabe controlar sus afectos y no

vacila en sacrificarlos para salvar ese esquema mental de grandes proyectos, que espera un día ver realizados.

Su matrimonio con doña Isabel de los Rios no sólo palía cuantos dudosos motivos le habían traído a España, sino que le franquea los salones de la mejor sociedad y le financia las repetidas aspiraciones de todo americano, visitar Europa y trabar amistades y contactos con todos los círculos intelectuales del viejo continente, ahora polarizados en Francia, el país —que en el turno de la Historia— acaparaba entonces todas las atenciones.

No creo que esta salida de Olavide le sirviese para descubrir la Europa “ilustrada”, como piensa el más moderno de sus biógrafos, Marcelin Defourneaux (20), sino más bien para satisfacer el deseo de conocer personalmente lo que estaba ocurriendo en Europa; como tampoco estimo en toda su dimensión la ecuación que establece: Olavide o “el afrancesado”.

Es cierto que entre 1757 y 1764, con breves espacadas a Madrid, viaja por Italia y Francia y hace largas estadas en París, donde conoce a su compatriota don Miguel Gijón, el que años más tarde sería su colaborador y subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena; como asimismo eran los años en que se concluye la “Enciclopedia” (1758) y Voltaire estaba escribiendo su “Diccionario Filosófico”; en que Francia expulsaba a la Compañía de Jesús (1762) y J. J. Rousseau proponía a su “Emilio” como espejo de educación para la nueva juventud... Pero señala, igualmente, Monsieur Defourneaux que Olavide “se interesa por el comercio de los tejidos y entabla relaciones con fabricantes de seda de Lyon... estudia las nuevas técnicas de fabricación y contrata obreros para mandarlos a España” (21).

A pesar del escrutinio, que hace el citado hispanista, de la biblioteca de Olavide, en apoyo de su tesis, señalando que entre los 4 o 5 mil volúmenes de que consta aparecen las obras de los escritores franceses del siglo, Bayle, Montesquieu, Rousseau, Mirabeau, Voltaire, etc., así como el hecho de que cite a éste último en su “Evangelio en triunfo” no prueba sino su afán de hombre de su tiempo, intelectual inquieto al que le interesan todos los aspectos de su época. Si conoce a Voltaire —de quien ha partido uno de los más cálidos elogios a Olavide— e incluso le menciona en sus escritos, no es precisamente para hacer concesiones a sus ideas sino para enjuiciarle con toda valentía, en el instante en que se hallaba en el furor de su fama, fulminándole por medio de una crítica llena de dureza. Así, en el prólogo de su “Testamento del Filósofo”, obra inédita, cuyo hallazgo señalamos y esperamos, en breve, iniciar su publicación, dice:

“Estaba reservado a nuestro siglo producir dos grandes ingenios que en vez de ser como pudieron, los astros benéficos de su tiempo, fueron meteoros aciagos: cometas funestos que incendiaron el universo, queriendo reducir a cenizas todos los vínculos de la Religión, la moral y el honor. Ya conocéis a Voltaire; pero no conocéis bastante a Rousseau que ha querido ser Legislador y Apóstol de nuestros días. Su elocuencia concisa y vigorosa, su lógica aparente, sus sofismas insidiosos y adornados con las gracias de la dicción... es uno de los más siniestros escritores que han parecido en la tierra...” (22).

El juicio es contundente; no se trata ya, como se ha pensado mucho tiempo, del joven apasionado que se deja seducir fácilmente por las ideas de moda. Su manera de conducirse, desde que llegó a España, su casamiento calculado, la pronta reivindicación de su fortuna y el inmediato contacto con la sociedad que deseaba conocer, son datos más que sobrados para calibrar su carácter reflexivo y su actitud sensata y cerebralista, desde la que sabe siempre adoptar posiciones objetivas y, desde luego, jamás cede a impulsos apasionados y vehementes. Por ello estimamos que su contacto con los hombres de la ilustración sólo le sirvió para constatar el esquema mental de sus ideas, tomando sólo aquello que pudiera consolidar sus criterios. De ello es prueba que, cuando regresa a España en 1766, una vez clausurado el mando de los ministros extranjeros, cuando se opera el cambio en la política de Carlos III y suben al poder Aranda, Floridablanca y Campomanes, Olavide es llamado por éste último, un jurista como señala el propio Defourneaux, “formado en la antigua tradición jurista española” (23), con el que difícilmente se habría avenido de haberse conducido “como un típico afrancesado”.

Durante este año y el siguiente, Olavide escala rápidamente los puestos de Síndico Personero de la Corte y Director del Hospicio de Mendigos y Vagabundos de San Fernando; Asistente del Ejército de los 4 Reinos de Andalucía; Asistente y Subdelegado de todas las Rentas de la Ciudad y Reino de Sevilla (24).

Pero el fiscal del Consejo de Castilla, don Pedro Rodríguez Campomanes lo tiene reservado para más altos propósitos. Ha visto en él a su más eficaz colaborador en la empresa de realizar el estudio, primero, y la solución, después, del problema de la tierra y la agricultura españolas.

El estudio de la Agricultura en España requería un cuidado minucioso. Las tierras del norte han tenido siempre a su favor un régimen abundante de lluvias y una más equitativa distribución de la riqueza, repartida en pequeñas parcelas, cultivadas directamente por sus propietarios; las de Cataluña y Levante gozaron en su mayoría de un sistema de riegos, algu-

nos todavía perfectos desde los árabes. No ocurría lo mismo en Andalucía (25), Centro de España y Extremadura, donde la escasez de precipitaciones y las donaciones de tierras —desde la Reconquista— a la aristocracia, órdenes militares y religiosas han favorecido un sistema de latifundios, que llega hasta nuestros días; de otra parte, los enormes privilegios concedidos a la Mesta contribuyeron a agravar el estado de la Agricultura.

Olavide aconseja a Campomanes un amplio programa de reforma agraria, comenzando por interrogar a todos los Intendentes de provincia. Así, en 1766, el Consejo solicitó de ellos remitiesen un informe detallado sobre el estado y provisión de la agricultura en sus jurisdicciones, exponiendo las razones y criterios aconsejables para curar su mal y mejorar la situación de los trabajadores en el campo. Estos informes no se hicieron esperar y ofrecen un particular interés los referentes a las provincias de Córdoba, Jaén, Granada y Sevilla, los cuales coinciden en señalar el problema fundamental de Andalucía: las enormes extensiones de tierras sin cultivar y el “hambre de tierra” entre los pequeños labradores, lo cual origina una elevación de sus precios y la consiguiente miseria y calamidad de los “pelentrines” o pequeños propietarios.

Esta situación de Andalucía motivó la designación de “Irlanda y Sicilia de España” (26), a consecuencia de la mala distribución y aprovechamiento de su suelo. En efecto, aquellas tierras que podrían ofrecer el mismo aspecto de riqueza y de vida que otros lugares menos afortunados de España, presentaba una estampa casi desértica y despoblada, ausente de cortijos y casas de labor, y los pueblos con semblante pobre y habitantes mezquinos: la misma visión que nos pintan los viajeros franceses que nos visitan (27) en el siglo XVIII.

Los Informes de los Intendentes, solicitados para el estudio de una Ley Agraria, y las encuestas realizadas por la Sociedad Económica fueron reunidos en un **Memorial Ajustado**, que se publicó en 1784. En él está contenido el Informe de Olavide, sin duda el más importante de todos ellos (28).

Qué duda cabe que Olavide conoce la escuela de los **fisiócratas**, vinculados a la aristocracia francesa y defensores, por ende, de los grandes propietarios de la tierra. Por ello, de nuevo, Olavide se despega de toda fórmula extraña y atiende a las fuentes tradicionales españolas. Ya el abate de Gándara (29) había señalado más de 24 causas de la decadencia de España, entre ellas: “la mala administración económica... los mayorazgos, las manos muertas”... y apunta también, entre otras, las siguientes medidas de salvación: robustecimiento de los poderes legislativo y judicial y **otorgándole mayores confianzas al ejecutivo**.

La lectura del **Informe** de Olavide muestra un conocimiento **de visu** de los problemas del campo en Andalucía y, si alternamos su lectura con la del **Fuero de Nuevas Poblaciones**, observaremos una tremenda concomitancia de soluciones legales, al par de una ejecutoria real y efectiva en todo el plan de Colonización.

No perdamos de vista que los tres hechos se producen casi simultáneamente: en 1766, vuelve Olavide de Francia e ingresa en el grupo de Campomanes, que le destina a Andalucía; el mismo año, el fiscal del Consejo de Castilla ordena la preparación de los citados informes agrarios y, en un espacio aproximadamente de un mes confecciona el suyo Olavide. Sólo unos meses más tarde, por R. C. de 2 de abril de 1767 se fijaban las condiciones de la contrata, estipuladas entre el titular de la secretaría de Hacienda y sucesor de Esquilache, don Miguel Muzquiz, y el coronel bávaro, Juan Gaspar de Thürrigel. El 5 de julio de 1767 se promulga el Fuero de Nuevas Poblaciones y, en septiembre del mismo año, llegaban los primeros colonos.

Comienza el Informe de Olavide exponiendo el alto precio que han obtenido las tierras y, por consiguiente, el peligro que esto representa para la Agricultura y la Industria, pues ello ocasiona la subida de los granos y la ruina de la Industria, "porque dependiendo ésta del buen precio de los jornales, no puede florecer allí donde valen caros los alimentos de primera necesidad...".

"Jaén y Sevilla —añade— proponen la tasa de las tierras como remedio a aquel mal". A ello replica enérgicamente Olavide, señalando la saludable disposición que concede la libertad de comercio de granos (30) y los males que arrastraría aquella medida.

"La razón y la experiencia —afirma— han acreditado que los reglamentos de esta especie (las tasas) preparan los monopolios, abren paso a los fraudes, son inútiles para el pobre y únicamente sirven de prestar nuevas armas a los poderosos, para tiranizar a los necesitados... pues el que necesita la especie, por más que la tasa le limite el precio, se sujeta al convencional fraude de la ley... Convendría desterrar de nuestro idioma —añade— este odioso nombre de **tasa** para que no recordase la memoria de los perjuicios que ha ocasionado a la nación...".

Si las tierras están caras es porque escasean, y escasean porque los dueños de las grandes propiedades prefieren arrendar todas ellas a uno solo a tener que tratar con muchos pequeños colonos, sucediendo que los arrendadores reservan para sí las mejores tierras y el resto las subarriendan a los **pelentrines**, a precios que les costea a los primeros las tierras que cultivan.

Otro mal es el que permite a los propietarios despedir a su antojo a los colonos, obligándoles a pagar por adelantado sus cuotas las cuales elevan cada año.

“Esto sería fácil de remediar —señala Olavide— mandando que los arrendamientos se pagasen en frutos, por una cuota fija y establecida por el Consejo... y que ningún propietario pudiese despedir al colono que le pagase y cultivase la tierra...”

A poco que meditemos sobre estos problemas observaremos que muchos de ellos se han asomado a nuestros días y que las soluciones que apuntaba Olavide constituían un claro anticipo de las medidas de seguridad social, adoptadas por los Estados modernos, a saber: los márgenes prudenciales de ganancia y la inmovilidad en el trabajo, una vez cumplidas las condiciones justas. Y añade aún más: “Todos estos remedios son buenos en sí y debe usarse de ellos, pero son pequeños e incompletos... El remedio grande, mejor y natural de reducir las cosas a precios moderados, será siempre el de **facilitar su abundancia...**”

Sólo esto basta para conocer el alcance de los proyectos de Olavide y sus geniales intuiciones económicas, tan actuales, que las podríamos constatar, con sorpresa, con los modernos planes de “saturación de los mercados” para provocar la baja en el precio de los productos y ahuyentar el “estraperlo”.

A Olavide preocupan las baldías y enormes propiedades de los latifundistas, con las cuales podría proporcionarse más tierra que la que de hecho se necesitaba. Se lamenta de la imperfección con que se cultivan los campos de Andalucía, una de las regiones, dice, más ricas de Europa.

“Yo aspiro —dice Olavide, viniendo a demostrar nuestras anteriores afirmaciones— a **proponer leyes** que produciendo por sí mismas, indirectamente y sin violencia, el efecto que se desea de abaratar los arrendamientos, propaguen y extiendan la Agricultura, corrijan los defectos en que se hallan, quiten los estorbos que impiden sus progresos, faciliten los medios de mejorarlas, aumenten la población útil, la distribuyan bien, derramándola en puntos inmediatos que mutuamente se sostengan, la pongan en muchos brazos que se apliquen a ella con el estímulo del propio interés, coloquen los frutos en muchas manos, que formando la concurrencia produzcan la abundancia, sitúen a los colonos de modo que cojan amor a la tierra, les faciliten el medio de beneficiarla y estercolarla, aumentando la cría de ganados, el plantío de árboles y todos los demás ramos de la Agricultura; últimamente que, vivificando a ésta en todas sus partes de bien distribuida población y cultivo, contribuyan a la prosperidad del Estado”.

Si tenemos en cuenta que sólo una tercera parte del suelo de Andalucía se aprovechaba, medianamente, para la agricultura y que los privilegios de la Mesta eran tan desmedidos que impedían, incluso, el cierre de la propiedad, permitiendo el libre acceso al ganado, nos parecerán más claras las quejas de Olavide, cuando pide que desaparezcan los estorbos que impiden el progreso de aquélla. A mayor abundamiento, cita el ejemplo de Inglaterra, quien como España, a raíz de la Guerra de los Cien Años (31), consagraron su mayor atención a la ganadería, como consecuencia del mercado de lanas en Europa. Olavide advierte cómo Inglaterra supo variar, a principios del siglo XVIII, este objetivo económico, combinando el comercio de lanas con el fomento de la agricultura, de tal manera que, extendiendo la labranza y promoviendo el cerramiento de la propiedad, se enriquecían los frutos y se multiplicaban los ganados, mientras que España continuaba otorgando privilegios exagerados a la Mesta.

Y prosigue: "Una fanega de tierra que en yerbas mantendría una cabeza de ganado, labrada mantendría diez con sus rastrojos y paja, quedando libre todo el grano".

Por último, reduce a tres puntos principales la solución al mal que aquejaba (?) al campo de Andalucía:

Punto 1.º: Medios para poner las tierras en su justo valor.

- a) Que una ley determine el canon arrendatario en frutos, proporcionado a la cosecha.
- b) Que se determine el privilegio de posesión para los cultivadores, salvo casos taxativos de deshaucio.
- c) Que el propietario esté obligado a pagar al colono todas las mejoras que hubiese hecho a la tierra, y
- d) Que se prohíba el subarriendo.

Punto 2.º: Medios para que se labre mejor lo que se labra.

- a) Fomento de los arrendamientos protegidos y del asentamiento de pequeños propietarios. A este propósito, propone Olavide "que las grandes heredades se dividan en muchas manos, pero de tal modo que no sean, ni se consideren arrendatarios precarios de poco tiempo... sino que se transformen en pequeños propietarios cuando se pueda; a lo menos en arrendadores tan dilatados que su imaginación no alcance a ver el término, y persuadidos de

que sus hijos y sus nietos han de gozar el fruto de sus sudores, se animen a establecerse en la tierra, a cultivarla bien y a mejorarla...”.

Y, ¿cuándo podrá lograrse esto? Prosigue: cuando “el gobierno forme leyes en virtud de las cuales los propietarios mismos, comprendidas las Comunidades eclesiásticas seculares y regulares, poseedores de vínculo y mayorazgo, por su interés, formen estos arrendadores de poca tierra, que **por su largo arriendo, equivalgan a pequeños propietarios**, o cuando ...“el mismo gobierno haga muchos verdaderos propietarios”, con las tierras que tiene en su mano, como las de propios y arbitrios, las de las Ordenes militares, las que fueron de los regulares de la Compañía y las capellanía y obras pías”.

Y otra vez hemos de hacer notar el claro ensamble del pensamiento de Olavide con la tradición clásica española, que sin hacer referencia alguna al “Amigo de los hombres”, “**Mirabeau**, —como insiste su compatriota el historiador Defourneaux (32)—, Olavide cita expresamente la doctrina de Saavedra Fajardo, en la que es más cierto que aprendiesen ambos, y los comentarios de Pedro Fernández Navarrete (33), Pedro de Peralta (34) y el obispo don Juan de Palafox y Mendoza, que, en su **Sentencia Canónica**, se expresa así: “Parece contrario a la religión que profesan (los regulares de la Compañía), que compren haciendas y las reciban por donación, para que poseyéndolas se vean obligados de necesidad a mezclarse con la negociación y contratos, que por tantos decretos está prohibido a los eclesiásticos”.

El Punto 3.º del Informe señala: **Medios para que se labre más y cuanto se pueda labrar.**

a) Libre roturación y cultivo de dos hojas en las tierras de pasto, excepto las dehesas boyales.

Y al referirse a los baldíos explica cómo este fenómeno sólo existe en Andalucía. No ocurre así en Inglaterra, Francia ni siquiera en Vizcaya, y exclama: “¿Qué inmensidad de tierras perdidas? ¿Cuántos millares de útiles y bien estantes propietarios pudieran formarse con lo que ahora se desperdicia? Ya he dicho que las dos terceras partes de la Andalucía están incultas y desiertas. Y creo haber quedado corto. No hay más que ver los caminos públicos y **el que conduce en derechura a Madrid** (que por su situación debería ser lo más poblado). No se ven más tierra en cultivo que una o dos leguas inmediatas a los lugares, todo lo demás está inculto, y se pasan seis o siete seguidas donde no hay señal de mano humana, y todo sigue como pudieran estar las más agrias montañas de un desierto; cuando más se ve una inmunda y humilde venta, para reposo incómodo

de los caminantes. Pero allí están los riesgos; aquél es asilo de los ladrones, porque están a muchas leguas de todo poblado, y de este modo horrible están todas las jornadas que se hacen a Madrid, mediando inmensos desiertos **en que se pudieran formar grandes pueblos**, entre los intervalos, de Jerez a las Cabezas, a Utrera, a Carmona, a Ecija, a Córdoba, al Carpio, a Andújar, y así, hasta encontrar la Sierra Morena" (35).

Creo que aparece aquí, claramente esquematizado, el futuro proyecto de Colonización. Y, si este mismo pensamiento de Olavide podemos encontrarlo, hasta literalmente reproducido en varios artículos del Fuero de Nuevas Poblaciones, sólo nos resta comprobar de qué modo, también, se realiza, meses más tarde, según el mismo plan de colonización itineraria, por él señalado, a lo largo del camino que conducía de Sevilla a Madrid.

Finalmente, concluye, en su repetido Informe, indicando la conveniencia de que los baldíos sean vendidos "en suerte de cincuenta fanegas cada una, a censo, a canon de la octava parte de los frutos, a todo hombre que la pida, sin otra condición que la de que tenga dos pares de bueyes suyos, y no posea otras veinte fanegas de tierra propia, se obligue a hacer una corraliza, un hogar y un dormitorio, en que habitar con sus ganados, dentro de un año, y a cercar su suerte dentro de dos, declarando que sólo se le podrá desposeer si no paga la cuota de frutos en dos años... y si deja de cultivar la mitad de su tierra, en cuyos casos se dará a otro colono (36)".

Hay algo, sin embargo, que no está en el pensamiento de Olavide. El solo propone en su Informe el mejoramiento de la tierra y de sus hombres, mediante la venta de baldíos, en las condiciones señaladas. Nada habla de donaciones, ni mucho menos de la traída de colonos extranjeros. Es más, se le pregunta su parecer —ya que su opinión es reputada de gran mérito para asuntos de América— respecto a la conveniencia de repoblar la isla de Puerto Rico o algunos otros lugares del Nuevo Continente, a base de labradores y artesanos, alemanes y flamencos y, en su respuesta, adivinamos su clara repugnancia a esta medida, pues muéstrase partidario de que se limite el número de extranjeros en la repoblación de las colonias de ultramar; y sospechando que es ésta ya una idea que ha prendido muy fuerte en la voluntad del rey o del Consejo de Castilla, aconseja enviar sólo un tercio de colonos extranjeros por cada expedición que marche a asentarse en aquellas tierras.

También la idea de asentar colonos extranjeros en nuestro país pertenece al reinado anterior. La correspondencia de nuestro representante en La Haya, el Marqués del Puerto, con el Marqués de la Ensenada (37) re-

velan las gestiones que a este efecto se llevaron a cabo con Ruitter y otros negociantes de Rotterdam, paralelamente a como lo hicieron en Nueva Escocia el Duque de Brunswick o la emperatriz María Teresa en sus plantaciones de Hungría.

Existe, por otra parte, en Carlos III, el propósito decidido de ver realizados todos los proyectos elaborados en el reinado anterior. Y a ello hemos de añadir "la prisa" de muchos de sus colaboradores, en especial Campomanes, por secundar los deseos del monarca y comenzar la ejecución de sus planes. Así observamos que, el mismo año de 1766, mientras se interrogaban a los Intendentes de provincia, acerca de la situación de la Agricultura, sin esperar siquiera a sus Informes, se entablan negociaciones con el coronel bávaro, Juan Gaspar de Thürriegel, y escuchadas, también, con toda celeridad, las opiniones, primero de Olavide —que ya hemos señalado— y, después, del Consejo de Castilla, Virreyes, Audiencias y Prelados, se opta, como solución más aconsejable, utilizar aquellos 6.000 colonos alemanes y flamencos, todos católicos y labradores —expresa el texto de la negociación—, artesanos jóvenes y de buena salud, para repoblar el proyectado **camino de Andalucía**, plan ya decretado por Carlos III, según pragmática de 10 de junio de 1761.

Las propuestas de Thürriegel, apadrinadas por el fiscal del Consejo de Castilla, don Pedro Rodríguez Campomanes, obtienen su aprobación por Real Decreto de 28 de febrero de 1767, cuyo texto bilingüe —latín y castellano— otorgaba al Consejo poderes para proveer el traslado de los colonos a España, y daba paso a la proyectada carretera de Andalucía, pródiga como tantos otros lugares de España en baldíos y enormes extensiones despobladas, llenos de riesgo (38) y faltos de asilo, como se lamentaba el propio Olavide.

De esta forma —señala C. Bernaldo de Quirós (39)— "la repoblación de Sierra Morena y de los despoblados Andaluces entre Córdoba y Sevilla, es el más importante caso... de colonización itineraria, o sea para defensa y seguridad de los viajeros".

Por Real Cédula de 2 de abril se fijaban las condiciones de la contrata y el 5 de julio del mismo año de 1767 se promulgaba el **Fuero de Población**, cuyo texto íntegro está copiado en el **Testimonio de la Mojonera General del Término de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena** —existente en el archivo municipal de La Carolina— manuscrito del que fue su escribano, don Vicente Escobar, el cual compiló, por orden cronológico, cuantos documentos de interés histórico —algunos de los cuales hemos publicado (40)— se relacionaban con la división y deslinde de las Colonias.

El **Fuero de Población**, desde su preámbulo:

“Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, ...A vos Don Pablo de Olavide, Caballero del Orden de Santiago, mi Asistente de la Ciudad de Sevilla. Yntendente del Exercito de Andalucía, Superintendente general electo para la dirección de las nuevas Poblaciones que se han de hacer en Sierra Morena...” etc. Otorga ilimitada confianza a Olavide. Parece como si Campomanes, el redactor material del **Fuero**, quisiera compensar a Olavide, por haber desoido sus indicaciones de que fueran colonos españoles y no extranjeros los habitantes de las Colonias. Campomanes espera de Olavide la ejecución material del proyecto, cuya formulación teórica del mismo le ha inspirado. Se trata del primer ensayo para lograr una sociedad agrícola ideal, acaso el comienzo de un vasto plan de reforma agraria.

En texto contenido en la Novísima Recopilación (41), suprime del **Fuero** el aludido preámbulo y los 4 artículos primeros, contenidos en la citada Mojonera, referentes al arribo de los colonos a las cajas de Almagro, Almería, Málaga y Sanlúcar, y al establecimiento de la Contaduría de intervención de caudales y pagaduría, que debía funcionar con los “legítimos libramientos del Superintendente”.

El artículo XXIII se expresa en el mismo sentido, de prerrogativas en favor de Olavide: “La elección de los sitios y términos de las nuevas Poblaciones se harán a arbitrio del Superintendente...” No obstante, sugiere —artículo 25— “como sitios a propósito ...los que se hallan yerros en la Sierra Morena, señaladamente en el término de Espiel, Hornachuelos, Fuenteobjeuna, Alanís, el Santuario de la Cabeza, La Peñuela, la Aldegüela, la dehesa de Martinmalo con todos los términos inmediatos, y generalmente donde quiera que el ámbito de la Sierra y sus faldas, juzgare el Superintendente por conveniente situar los nuevos Pueblos”.

Asimismo aconseja —artículo XXXII— que “las nuevas poblaciones estén sobre los caminos Reales o inmediatos a ellos”.

La lectura del **Fuero de Población** nos muestra la visión ideal de una sociedad utópica, tal como la concebía “el equipo de Madrid”: Campomanes, Múzquiz... el propio monarca. Más atento a su “prisa” que a conceder atención a los trazos realistas contenidos en el repetido Informe de Olavide, a saber:

Sin mayorazgos, sin vinculaciones ni manos muertas; con escuelas primarias de asistencia obligatoria; sin Mesta privilegiada, sin labradores que no fuesen ganaderos o viceversa; con viviendas diseminadas por los campos; con molinos, hornos y cuanto necesitase el colono para tomarle

apego a la tierra y a la propiedad inamovible e inacumulable; la aplicación al trabajo y el mejoramiento de los cultivos y sus técnicas...

Olavide concibió un ambicioso plan colonizador, que malogró su suerte posterior, consistente en poblar todo el camino que conduce a Castilla desde la desembocadura del Guadalquivir; pero sólo alcanzó su obra a los desiertos de La Peñuela, La Parrilla y La Moncloa, quedando el camino de Cádiz, lo mismo.

Nada mejor para conocer la historia de la fundación de estas Colonias que seguir la última Memoria oficial de las Nuevas Poblaciones, redactada por el que fue también el último de sus Intendentes, don Pedro Polo de Alcocer, y que publicó Constancio Bernaldo de Quirós (42), utilizando el original que estaba en el Archivo Municipal de La Carolina.

Causa verdadera sorpresa comprobar la diligencia y presteza con que Olavide supo hacer realidad los deseos del gabinete de Madrid.

El 12 de julio de 1767, ya estaban nombrados los comisionados de las Cajas que debían recibir a los colonos: Larrumbe, en Salúcar; O'Conock, en Almagro; Monsalve, en Málaga; Tabanes, en Almería (43). En septiembre del mismo año llegaban los primeros colonos, mucho antes de que diese tiempo a hacerles las casas, por lo que le fue preciso levantar campamentos de barracas. Para remediarlo —dice Polo de Alcocer— tuvo que traer albañiles hasta de Portugal.

Luego, comenzó la obra de la colonización, ordenando los trabajos de desmonte hasta convertir en tierras de labor los citados desiertos de Sierra Morena y Andalucía.

Los colonos recibieron una **suerte** —hoy unas 16 Ha.—, con su casa o cortijo, una yunta de vacas, una cerda de cría, seis gallinas y un gallo, veinte fanegas de trigo, seis de cebada, un azadón, una azada, un arado y dos rejas. Estas donaciones —confirmadas en un documento bilingüe, alemán y español—, firmadas por el propio Olavide e inscritas en el Libro de Repartimiento de Suertes, podían pasar de padres a hijos a condición de que demostrasen diligencia y buena fe en la obra de ganar al monte tierra útiles para la agricultura. Se castigaba, en cambio, la pereza e inactividad, prohibiendo la entrada a "gitanos y gentes de mal vivir" e impidiendo abandonar la región a los colonos allí avencidados. El Fuero les eximía de pagar tributos y, para atender a las necesidades espirituales y de instrucción religiosa, se trajeron sacerdotes capuchinos alemanes, los cuales motivarían numerosas quejas y reclamaciones en las Colonias.

Recibieron el nombre de **Poblaciones de Sierra Morena**, las que se alzaron en torno al desierto de **La Peñuela**, al norte de la provincia de Jaén; La Peñuela fue también el nombre del convento carmelitano, donde

San Juan de la Cruz retocó y compuso alguna de sus obras; de este lugar salió enfermo para Ubeda y ya no pudo “volver luego aquí —como quería— que cierto en esta soledad me hallo muy bien” 44). (

Estas poblaciones son: LA CAROLINA con sus aldeas de Vista Alegre, Fernandina, Isabela, Navas de Tolosa y Ocho Casas; CARBONEROS, con La Escolástica, La Mesa y El Acebuchar; GUARROMAN, con la Aldea de los Rios —que recuerda a la mujer de Olavide, doña Isabel de los Rios—, El Altico, Los Cuellos, Martinmalo y la de El Rumblar, que le estuvo agregada; SANTA ELENA, a unos 12 km. al N. de La Carolina, al pie de las quiebras de Despeñaperros, con las aldeas de El Portazgo, Las Correderas, Venta Nueva, Miranda del Rey y el caserío de La Aliseda. Al margen del camino de Andalucía y en dirección a Baeza y Ubeda se levantó ARQUILLOS el nuevo, con la aldea de El Porrosillo. En dirección a La Mancha y Levante se alzaron MONTIZON, con las aldeas de Venta de Santos y Aldea-Hermosa; ALDEAQUEMADA, con los núcleos menores de Buenos Aires y Santa Cruz, que bien pronto se arruinaron. Finalmente, del lado de Castilla, se fundó la población de CONCEPCION DE ALMURADIEL.

Las llamadas **Poblaciones de Andalucía**, situadas en los desiertos de **La Parrilla** y **La Moncloa**, agrupaban a las siguientes poblaciones: en el primer despoblado, dentro hoy de la provincia de Córdoba, SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS, LA CARLOTA, con las aldeas de Quintana, La Chica Carlota, El Garabato y La Fuencubierta; FUENTE PALMERA, con las de La Herrería, Peñalosa, Villar, La Ventilla, Ochavillo del Río, Silillos y Fuente Carreteros. En el segundo despoblado, perteneciente a Sevilla, se fundó LA LUISIANA, a 15 km. de Ecija, con las aldeas de El Campillo, Montillos y Cañada Rosal.

Como Olavide tenía necesidad de ausentarse, por obligación de sus cargos de Sevilla, La Carolina, cabeza de las colonias de Sierra Morena, se constituyó en capitalidad general, con residencia del Intendente, creándose una Subdelegación en La Carlota, capital, a su vez, de las colonias de Andalucía (45).

Polo de Alcocer lo relata así en su citada Memoria:

“Puso en La Carolina y en La Carlota Subdelegados bajo su autoridad, y el número competente de oficiales pagados todos por la Tesorería del Ejército de Sevilla. En cada punto de población puso un empleado con el título de Comandante Civil, a cuyo cargo corría la dirección de su distrito. Puso un Fiel de fechos en cada uno de esos puntos que fuese al mismo tiempo, Sacristán y Maestro de Escuela. Puso alcaldes pedáneos con sujeción al Comandante Civil, y a éste, y a ellos, les dió sus respec-

tivas instrucciones. Puso Alguaciles Ordinarios, que al mismo tiempo eran Guardas de Campo, excepto las Capitales de los dos grandes Departamentos, en las cuales añadió Alguaciles Mayores, Guarda-almacenes de efectos para las obras y Defensores de Menores Huérfanos... El Gobierno en grande lo llevaba Olavide por medido de subdelegados, teniendo cerca de sí para su despacho una pequeña Secretaría: Para enlazar la Superintendencia al Gobierno Supremo de la Corte, determinó la Ley de Fueros que en todo lo de Justicia se entendiese el Superintendente con el Consejo de Castilla, sala primera de Gobierno, y en todo lo demás con el Ministerio de Hacienda”.

Fueron sus primeros subdelegados, don Fernando de Quintanilla, para La Carlota, y el peruano don Miguel de Gijón y León, para La Peñuela, que más tarde tomaría, también, el nombre del rey, La Carolina.

A partir de este momento, nos imaginamos a Olavide en un continuo ir y venir de Sevilla a las Nuevas Poblaciones, y continúa sorprendiéndonos, cuando en escrito de 18 de noviembre de 1767 comunicaba al Ministerio de Hacienda del Sr. Múzquiz, que regresaba a Sevilla, después de tener arreglado y previsto todo lo necesario para el invierno.

Y es que hemos de acostumbrarnos a conciliar la imagen de un Olavide, refinado y culto, que recibe en su casa de Sevilla a una sociedad ilustrada, entre los que se cuenta a Jovellanos —por entonces alcalde del crimen (1768) y más tarde oidor (1774) de la ciudad de Sevilla—, en la que se discute y representan comedias, como en los salones franceses... Con ese otro Olavide, mezcla de capataz y hombre de empresa, que lleva personalmente la dirección de todos los trabajos y emprende las más variadas realizaciones. Así se conjugan, en una misma persona, el pensador y el hombre de ideas modernas, en el que confía el Estado la dirección de importantes cargos en Sevilla y la elaboración, incluso, de un plan de estudios para la Universidad de Sevilla —uno de cuyos fragmentos, manuscritos de puño y letra, descubrimos en el archivo de La Carolina, así como dos cuentos morales, de que dimos noticia y preparamos su publicación (46)— con el hombre de acción, al que vemos resolver litigios con los cabildos (47) comarcanos a los pueblos de la Colonización, contratar soldados y operarios, realizar convenios —como el que hace con los monjes de La Peñuela (48)— e incluso instalar bibliotecas o levantar industrias entre los mismos colonos, para los que anhela, con auténtica intuición moderna, adecuarles cuantos instrumentos de riqueza y cultura le son necesarios para afincarles en la tierra y fijar en ella a su población.

En otro lugar, publicamos el nombre de “Fray José de la Concepción, bibliotecario en La Peñuela” (49) y revelamos la existencia de una fábrica

de tejidos en La Carolina (50); el documento que señala esta última noticia se refiere a un auto de procesamiento instruido por don Miguel de Ondeano, Contador de los Reales Ejércitos y Subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, de acuerdo con su Asesor, don Pablo Antonio Collado, que era a su vez abogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor de las Nuevas Poblaciones y teniente de Corregidor de la Ciudad de Córdoba, contra don Segismundo Borrul, que ostentaba el título de director, administrador y socio de la "Real Fábrica de Tejidos" establecida en La Carolina. Según consta en el referido procedimiento, la fábrica de tejidos, destinada a la confección "de paños, bayetas y otras manufacturas" se estableció en La Carolina por escrituras y contrato convenidos, el 6 de julio de 1774, entre el Asistente de la Ciudad de Sevilla, don Pablo de Olavide, de parte de la Real Hacienda, y los hermanos don Segismundo y don José Borrul: el primero, fabricante de paños, natural de la villa de Igualada, quien trajo —dice el documento— los "pertrechos v demás que tenía propios en el principado de Cataluña y también operarios —como José Monet y Jaime Sotorres, catalanes y parientes suyos—..." (50 bis).

Hecho que tampoco concuerda con la opinión del Sr. Defournaux (51), cuando afirma que fueron técnicos y maquinaria franceses de los que se sirvió Olavide para su proyectada fábrica de "indianas" en Sierra Morena.

Sin embargo, pese a tan prodigiosa actividad, pronto aparecen la primeras críticas. No olvidemos que, junto al entusiasmo del monarca español y a la "prisa" de sus ministros, estaba la ansia de lucro de Thürriegel y Yauch y la fabulosa leyenda tejida por estos logreros, acerca de nuestro país, para conseguir sus levas de gentes heterogéneas, quienes creían llegar poco menos que a un paraíso previamente acondicionado para sus goces v descanso; de ahí su desencanto al contemplar que se les ofrecían tierras v útiles de labranza: las primeras para roturar, desmontar y hacerlas productivas, y los segundos para empuñarlos con el tesón v constancia que requiere la obra campesina de ganar al monte tierras fértiles para la agricultura. Estas circunstancias unidas al clima, a las imprevisiones de los instigadores de la Colonización, al odio y resentimiento de los vecinos nobladores, que sólo veían intrusos en sus tierras y mayorazgos, amén del descontento "de los eternos enemigos de cuantas obras se propone el Gobierno —escribía Alcázar Molina (52)—, todo germinará para empezar la campaña contra la empresa de repoblación".

Con los primeros casos de viruela y escorbuto —de enero a abril de 1768— llegaron también a la Corte su noticia v las primeras censuras y calumnias. Fue enviado entonces un tal F. de Bruna, comisionado para

indagar la suerte de las Colonias, el cual emitió un informe favorable. No obstante, no paró aquí la campaña de zapa emprendida y, meses más tarde, el subdelegado de La Peñuela, don Miguel de Gijón tuvo que ordenar a don Pablo Collado que instruyese una información en la que declarasen cuantas personas mereciesen crédito, para desmentir la especie calumniosa, que había llegado a oídos de S. M., referente al mal estado de las Colonias.

La referida Instrucción, fechada en agosto de 1768, hemos podido leerla en el citado archivo municipal de La Carolina y consta de 43 folios cubiertos con las declaraciones y firmas de los principales cargos de las Colonias, donde se nos muestra la primera acusación y defensa contra y por quienes llevaron, junto a Olavide, los primeros esfuerzos de la Colonización.

Este documento, hasta hace poco inédito (53), corrobora nuestras aserciones precedentes y arroja luz sobre el verdadero malestar de los colonos—si es que lo hubo en la medida en que lo propalaron sus detractores— debido a las falsas y torcidas proposiciones que le hicieron los asentistas y no a la mala voluntad de los directores de la Colonización.

Creemos que el fundamental error de la empresa —causa también de otros acontecimientos— fue “el pecado de traer extranjeros de pésimas condiciones cuando muchos españoles hubieran deseado beneficios análogos para mejor vivir en su patria” (54).

Luego vendría otro aventurero, **Yauch**, quien en diciembre de 1769 desembarcaba su expedición de suizos. En esta fecha, el número de colonos de las Nuevas Poblaciones alcanzaba la cifra de 5.703 colonos. En diversos memoriales hace insistentes reclamaciones de dinero y desenvuelve sus intrigas, pregonando supuestos abusos y malos tratos a los pobladores extranjeros; ello motiva otra nueva visita de inspección a las Colonias. Esta vez la del comisionado Pérez Valiente, quien permanece en aquéllas de abril a agosto de 1769 y, finalmente, redacta un informe muy parcial, que tendría una gran resonancia. Afirma que a los colonos se les ha recibido tumultuariamente, que se gastan caudales excesivos, no autorizados por la Real Hacienda, que hay entre los colonos buen número de protestantes e incluso acusa a Quintanilla, subdelegado en La Carlota, y a don Miguel de Gijón, el subdelegado en La Carolina, de haber procedido con irregularidad con los jesuitas y **con los pueblos circunvecinos**. Por último, se burla de Olavide diciendo: “Hasta Cádiz, afirma, que él hubiera llegado poblando caminos y fertilizando baldíos”.

He aquí la clave de sus falsas acusaciones: el malestar de los pueblos

circunvecinos y su resentimiento personal ante la obra de un extranjero, Olavide.

En 1770, Olavide se ve obligado a acudir a Madrid para aclarar algunas dudas y explicar ante el Consejo de Castilla la marcha de la empresa; después, aunque no prosperen las acusaciones de Pérez Valiente y Olavide sea ratificado en sus cargos, sin embargo, la Instrucción de 6 de julio de 1770 —en su artículo 38— establece la figura de los Alcaldes Mayores (uno en La Carlota y otro en La Carolina), los cuales llevarían “la administración de Justicia en lo contencioso, civil y criminal; quedando a cargo del Superintendente y sus subdelegados lo tocante a Hacienda, Policía y Economía...”.

Respecto a esta medida, el propio Polo de Alcocer, en su citada Memoria, se lamenta de que “por el año de 1770... se cayó en el error de crear Alcaldes Mayores en ambas colonias, cuyos jueces levantaron tanta polvareda de guerra y disgustos contra las Autoridades directivas de la Empresa, duraderas hasta hoy...”. El documento está fechado en 22 de febrero de 1833.

Creemos, pues, que más que el propio Olavide, era la empresa misma de la Colonización a la que tenían declarada la enemiga de muy diversos y encontrados intereses. Por ello observamos que, antes y después del gobierno de Olavide en las Colonias, se persigue su empresa y existe el decidido propósito de hacerla fracasar. No resulta, así, extraño, que nada más recibir Olavide las primeras proposiciones para la empresa, a raíz de su ingreso a España, consta que en 1766, ya le vigilaba la Inquisición, sin duda porque lo estimasen importador de las ideas circulantes por Europa, consideradas como peligrosas; en 1768 se le delata ante el Santo Oficio de Sevilla y, por último, en 1774, al manifestar Roberto de Friburgo que el sistema religioso que se seguía en las Nuevas Poblaciones era contrario al Evangelio, es acusado Olavide como principal responsable y, dos años más tarde, es encarcelado y relevado de todos sus cargos.

Luego será el proceso y el famoso auto de fe (55); su prisión y fuga a Francia, su permanencia en el país vecino durante la Revolución francesa, nuevo encarcelamiento y publicación de sus escritos teológicos: “El Evangelio en triunfo o Historia de un filósofo desengañado”, publicado (56) **contra los prevaricadores del siglo**, subtítulo que aparece en el manuscrito existente en el archivo de La Carolina, junto a otras obras inéditas, como “El Testamento del Filósofo”, etc., cuya noticia publicamos hace años. Regresado a España, rechaza cargos y ofrecimientos y se retira a Baeza, donde, tras las publicaciones de “El Salterio Español”, “Poemas cristia-

nos", etc., muere en 1803, después de recibir públicamente los sacramentos de manos del obispo de Jaén.

Entre tanto, una vez eclipsada la figura de Olavide, le sucedió en las Colonias don Miguel de Ondeano, que continuó ejerciendo el cargo de subdelegado de las Poblaciones de Sierra Morena, con residencia en La Carolina, y don Fernando de Quintanilla, el subdelegado en La Carlota, que ostentó el título de Intendente; hasta que se retiró (1785 ?); entonces, asumió la Intendencia general Ondeano y nombró como subdelegado en La Carlota a don Antonio Cerón.

A pesar de haberse retirado de la escena Olavide, continuaron las críticas y malaventuradas opiniones acerca del porvenir de las Colonias. A partir de 1777, abundan las provisiones del Sr. Múzquiz, Ministro de Hacienda, por las que, entre otras, ruega al Sr. Obispo de Jaén gire una visita a las Nuevas Poblaciones y vea, asimismo, el modo de separar de su cargo al P. Juan Lanes Duval, Vicario Eclesiástico de las Nuevas Poblaciones.

Finalmente, por R. D. de 1835, promulgado por la Reina Regente, durante la menor edad de Isabel II, se comunica al Intendente Polo de Alcocer, que quedaba abolido el **Fuero de Población**, se suprimía la Intendencia de las Poblaciones y cuantos empleos y cargos se establecieron por aquella R. C. de 5 de Julio de 1767. Los pueblos, aldeas y caseríos que componían las Nuevas Poblaciones pasaban a pertenecer a los partidos y provincias dentro de cuyos límites se hallaban, integrándose dentro del régimen ordinario de las provincias.

Así, hoy, pese a esa leyenda, de obscurantismo tejida en torno a la figura del ilustre peruano, Pablo de Olavide, alma y motor de la Colonización, su obra perdura y podemos ya contemplarla, con la serenidad que pone el tiempo y la distancia al construir la Historia, libre de prejuicios y pujante de continuidad.

En conclusión:

—Olavide constituye uno de los más elocuentes ejemplos de nuestra obra en América:

Prototipo de hispanidad, que junto al legado de su sangre española, une la más depurada formación cultural, enraizada en nuestras mejores tradiciones. Recoge las primicias de nuestra Universidad en América y ensambla las fuentes de su pensamiento político español con las corrientes universalistas de su tiempo.

—De ningún modo le cuadra la etiqueta, precipitada, de “afrancesado”, pues:

Ni se alimentó en las fuentes del naturalismo enciclopedista, sino en las doctrinas político-teológicas, tradicionales, del siglo de oro español.

Ni coreó las concepciones pseudo-originales del siglo francés, prerrevolucionario.

—Fue Olavide un claro ejemplo del intelectual español del siglo XVIII; uno de esos pocos hombres que se asomaron a la realidad nacional española, y acertaron a exponer el esquema fundamental de las más urgentes reivindicaciones:

Olavide conoce, de visu, las tierras y las gentes de España y América, para las que elabora su pensamiento. Después de él, tendrá que pasar muchos años hasta que se sienta de nuevo el mismo anhelo: el de “patear” la geografía española, para tomar contacto con esa realidad social y económica de nuestras regiones y comarcas peninsulares.

Olavide siente, al mismo tiempo, las prisas de su época, el deseo apremiante de no pasar todo el tiempo “afinando el instrumento”, aunque en muchas ocasiones, su actitud reflexiva de hombre de ideas, le aconseje prudencia.

—El Informe de Olavide para el estudio de la Agricultura, al que no hemos podido sino aludir muy brevemente y que sin duda sería digno de analizar en lo que tiene de precedente a cuantas ideas se han ensayado, después, en torno a la reforma agraria:

No ha sido aún valorado convenientemente sino que fue olvidado con la aparición de otros escritos, como el de M. Gaspar de Jovellanos (57), gran admirador y asiduo contertulio de Olavide:

Una lectura atenta y comparada de la “Ley Agraria” de Jovellanos y del citado Informe del Intendente, nos mostraría hasta qué punto el ilustre asturiano aprendió las ideas de su amigo Olavide (58).

Jovellanos no es más que un ornamentador de las ideas de Olavide. Sus avisos sobre los perjuicios de la “Mesta”, las amortizaciones eclesiásticas y órdenes militares; el absentismo de los grandes propietarios, los extensos baldíos y la penuria de los pequeños propietarios... Todas ellas son ideas ya expresadas por Olavide.

—Pero Olavide traspasa el umbral de las ideas y las experimenta:

No es un visionario ni un intelectual puro.

Ahí está su obra: la Colonización. El rey y su equipo presidido por Campomanes ven en él al hombre experto y que reúne las mejores condiciones para realizar el primer ensayo de reforma agraria, sin duda inicio de más ambiciosos proyectos, luego interrumpidos.

—¿Fracasa? ¿Triunfa?

Fracasa en cuanto tiene de interrupción una obra pensada, proyectada e iniciada por Olavide, por ende, no ejecutada por él plenamente. Y se malogra como empresa suya, personal, por lo mismo que otras muchas veces han fracasado los intelectuales en la política: por el difícil problema de conciliar la verdad sincera de su pensamiento, con las **otras** verdades, imprevistas, que surgen alrededor de toda empresa humana y ante la que no cabe otra alternativa que renunciar o traicionar las propias convicciones.

No fue su pensamiento equívoco ni heterodoxo —tantas veces diáfano en sus escritos— el que malogró sus proyectos, sino el resentimiento nacido de tantos intereses perjudicados y la obra misma de logrereros y aventureros.

— Pero triunfa, al fin, en cuanto supone de permanencia y continuidad su obra de la Colonización; ahí está, si no, la estampa próspera de esos pueblos, desde el desierto de La Moncloa al de La Peñuela, desde las tierras antes inhóspitas de La Parrilla, hasta el otro lado de Despeñaperros: la Luisiana, San Sebastián de los Ballesteros, La Carlota, Fuente-Palmera, La Carolina, Santa Elena, Aldeaquemada etc., etc., ejemplos de sociedades campesinas, de pequeños propietarios, en los que bien puede inspirarse el proyecto de los futuros planes agrarios del Estado. Lugares donde, también por primera vez, se ensayó el arte de hacerles convivir a la Agricultura y a la Ganadería, sin que al parecer, como se ha pensado mucho tiempo, necesite lograrse el desarrollo de la una a costa de la otra o viceversa. (*).

NOTAS

1. J. Marias. Historia de la Filosofía. Rev. Occid. Madrid. 1948.
2. V. Palacio Atard. "Derrota, agotamiento, decadencia de la España del siglo XVII. Ed. Rialp. Madrid. 1956.
3. Cartas marruecas, carta XLIV, de Nuño a Casel. Colec. Austral. Madrid. 1952.
4. Cartas eruditas, carta II-XVI,14.
5. Vide nuestro ensayo "La nueva Europa", public. del Instituto Laboral de La Carolina. 1955. Colec. "Semilla y flor", núm. 3.
6. L. Sánchez Agesta. Introduc. al pensamiento español del Despotismo Ilustrado. Rev. "Arbor" del C. S. I. C. núm. 42. junio 1959.
7. El Despotismo Ilustrado Español. Rev. "Arbor" del C. S. I. C. núm. 22. Madrid, julio-agosto. 1947.
8. Pragmática instituyendo la Orden. R. C. de 16 sept. 1771.
9. P. Aguado Bleye y C. Alcázar Molina. Historia de Esp. t. III. Madrid. 1956. pp. 146 y ss.
10. P. Zabala y Lera. España bajo los Borbones. Ed. Labor. Barcelona. 1955. pp. 54-71.
11. Cfr. capít. III y VIII de la Pragmática-sanción de 2 de abril de 1767. En Portugal (1759) y en Francia (1764) ya habían sido expulsados.
12. R. D. 14 de septiembre 1761.
13. C. R. C. 17 febrero 1771.
14. R. D. 12 enero 1763.
16. Prólogo al "Tercer Pacto de Familia", de V. Palacio Atard. Esc. Estud. Hispano-americanos. Madrid. 1945.
17. Rodríguez Villa. Marqués de la Ensenada. Madrid. 1878.
18. La genealogía manuscrita por el propio Olavide la hemos publicado en el Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, núm. 11, enero-marzo de 1957.
19. "Papeles y documentos de Pablo Antonio Olavide...". Ibidem.
20. Vide "Pablo de Olavide ou l'Afrancesado". Presses universitaires de France. París. 1959. XII-500 pp. in 8.º
21. M. Defourneaux. Pablo de Olavide, un afrancesado en el siglo de las luces. Núm. 100 de la Rev. de Estud. Americanos. Sevilla. 1960.
22. Archivo municipal de La Carolina.
23. Rev. Est. Americanos, núm. 100. op. cit. de M. Defourneaux.
24. Papeles y documentos de Olavide", op. cit.
25. M. Defourneaux. Le probleme de la terre en Andalusie au XVIII siècle. Revue Historique. Presses Universitaires de France. Janvier-mars. 1957. pp. 42-57.
26. Leonhard. Agrarpolitik und Agrarreform unter Karl III. p. 176.

27. Cfr. Diversos pasajes del Viaje por España de Alejandro Dumas, Teófilo Gautier o Bourgoing, de este último **Tableau de l'Espagne moderne**. pp. 214-16.
28. Ramón Carande. Informe de Olavide sobre la Ley Agraria. Bol. de la Real Academia de la Historia, núm. 139. 1956. pp. 370-462.
29. Apuntes sobre el Bien y el Mal de España, cfr. ed. de 1762.
30. Pragmática de Carlos III de 17 de junio de 1765.
31. C. Viñas Mey. De la Edad Media a la Edad Moderna. El Cantábrico y el Estrecho de Gibraltar en la Historia política española. Rev. "Historia" del C. S. I. C. Madrid. Núms. 1, 2, 4 y 5. 1940-41. cfr. el núm. 4: "Castilla ante la guerra de Cien Años".
32. Pablo de Olavide, un afrancesado en el siglo de las luces. op. cit. p. 27.
33. Conservación de monarquías y discursos políticos sobre la gran consulta que el Consejo hizo... a Felipe III. Madrid. 1626. cfr. discursos XI y XII.
34. Rellecciones praecellentis. Salmanticae. 1563.
35. Cfr. folios 248 v. y 249 del citado Informe de Olavide.
36. Este mismo ejemplo de expropiación por abandono de los cultivos, consta en el "pleito Peyer", al que hacemos referencia en nuestro trabajo: "Apuntes para la Historia de La Carolina". Bol. Instituto. Est. Giennenses. Núm. 25. jul-sep. 1960.
37. Documentos del Archivo del Ministerio de la Gobernación, publicados por C. Alcázar Molina, en "Las colonias alemanas de Sierra Morena", Madrid, 1930.
38. La Novísima Recopilación, T. V. lib. XII, tit. XVII. pp. 370-78, recoge abundantes disposiciones sobre el particular. Item, J. Caro Baroja. "Las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía", Rev. "Clavileño", núm. 18. 1952. pp. 52-68.
39. Los Reyes y la colonización interior de España. Madrid. 1929. Public. del Ministerio de Trabajo y Previsión.
40. Vide nuestro trabajo: "Convenio entre el Intendente Olavide y el Cabildo de Linares". Rev. "Linares". núms. 69-70, marzo-abril de 1957.
41. Lib. VIII, tít. XXII, leyes, 3-4.
42. Opus citatus, pp. 55 y ss.
43. C. Alcázar Molina. Las colonias alemanas de Sierra Morena. op. cit. p. 39 y doc. 78.
44. Dámaso Alonso. La poesía de San Juan de la Cruz. Ed. Aguilar. Madrid. 1946. M. Muñoz Garnica. San Juan de la Cruz. Jaén. Imp. Rubio. 1875.
45. C. Bernaldo de Quirós. op. cit. p. 32.
46. Cfr. núm. 25 del Boletín del Instituto de Est. Giennenses. op. cit.
47. Vide nuestro trabajo sobre "Convenio del Cabildo de Linares y el Intendente Olavide". op. cit.

48. Cfr. "Apuntes para la historia de La Carolina", núms. 25 y 37 del Bolet. del Instituto de Estudios Giennenses.
49. Programa de fiestas de San Juan de la Cruz, editado por Excmo. Ayuntamiento de La Carolina. 1957.
50. Momería del curso 1956-57, public. por el Instituto Laboral de La Carolina.
50. Bis. Legajo 1.307, del Archivo Municipal de La Carolina.
51. "Pablo de Olavide, un afrancesado en el siglo de las luces". op. cit. p. 37.
52. "Las colonias alemanas de Sierra Morena". op. cit. p. 39.
53. Hemos publicado una síntesis de las principales declaraciones contenidas en dicho documento en el núm. 37 del Bol. del Instituto de Estudios Giennenses.
54. C. Alcázar. Las colonias alemanas. op. cit. p. 43.
55. Cfr. edic. de Vicente Castañeda. "Relación del auto de fe de Olavide". Rev. "Archivos". XXXV. Madrid. 1917. pp. 93 y ss.
Item, M. Menéndez y Pelayo. Historia de los Heterodoxos españoles" B. A. C. t. II. Madrid, 1956. pp. 566 y ss.
56. Cfr. edic. de Valencia de Joseph Orga. 1798.
57. Jovellanos presentó su Informe para la "Ley Agraria", en la Sociedad Económica de Madrid, al Consejo Supremo de Castilla, siendo publicada por dicha Sociedad en 1795.
58. Cfr. Obras poéticas de Jovellanos: "Oda a Olavide".
* Comunicación presentada a la II Semana de Estudios de la Colonización, celebrada en Córdoba del 16 al 21 de diciembre de 1967.